AITEC
INSTITUTO SUPERIOR
UNIVERSITARIO
ALMIRANTE ILLINGWORTH

PROTOCOLO SOBRE EL USO Y CONSUMO DE DROGAS Y SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN EN AITEC

2026-2028

Bienestar Institucional

Contenido

I. INTRODUCCIÓN 2

II. MARCO LEGAL 3

Constitución de la República del Ecuador 3

Ley Orgánica de Prevención Integral Fenómeno Socioeconómico de las drogas (LOPIFSED) 4

Ley Orgánica de Educación Superior 6

III. MARCO CONCEPTUAL 6

Clasificación de las drogas 7

Por su origen 8

Por su situación legal 8

Por su consumo social 8

Por sus efectos en el Sistema Nervioso Central (SNC) 9

Vías de Consumo 9

Factores de Riesgos 10

IV. PROTOCOLO SOBRE EL USO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN EN AITEC 10

Objetivo del protocolo 11

1. Primera Fase 11

1.1 Etapa de Prevención 12

Acciones para realizar dentro de la etapa de prevención 12

1.2 Etapa de Identificación 12

Acciones para realizar dentro de la etapa de identificación: 12

Personal responsable 13

2. Segunda Fase 13

2.1 Etapa de Evaluación 13

Acciones para realizar dentro de la etapa de evaluación 14

2.2 Etapa de Intervención 14
Acciones para realizar dentro de la etapa de intervención 15
2.3 Etapa de Seguimiento 15
Acciones para realizar dentro de la etapa de seguimiento 15
3. Tercera Fase 16
Acciones para realizar dentro de la etapa de derivación 16
4. Alternativas de atención 16
4.1 Servicios públicos 16
4.2 Servicios privados 18
CONCLUSIÓN 18
Flujograma 1
Bibliografía 1

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el uso y consumo de sustancias sujetas a fiscalización es una problemática de relevancia social y de salud pública, debido a sus posibles repercusiones en el

bienestar físico, psicológico, emocional y social de las personas. Por lo que esta situación puede presentarse en diferentes etapas del desarrollo, con especial atención a la adolescencia y la adultez, períodos en los que diversos factores personales, familiares, sociales y académicos pueden influir en las conductas relacionadas con el consumo de sustancias.

Es importante considerar que existen diferentes tipos de sustancias, cuyos efectos pueden variar de acuerdo con sus características, la cantidad y frecuencia de consumo, así como las condiciones particulares de cada persona, incluso estos efectos pueden manifestarse de manera física, psicológica, emocional, conductual y social, pudiendo generar consecuencias que interfieran en el desarrollo integral y en el desempeño de empleadores, colaboradores y de los estudiantes.

De acuerdo con la OMS (2024), las consecuencias asociadas al consumo dependen de diversos factores, entre ellos las propiedades de la sustancia, los niveles y patrones de consumo, la vía de administración y las condiciones sociales y económicas de las personas. Asimismo, el consumo de sustancias puede relacionarse con trastornos por consumo de sustancias y con otras afectaciones en la salud mental, por lo que su prevención, detección temprana y atención constituyen elementos fundamentales para reducir sus consecuencias.

En este sentido, resulta fundamental comprender las consecuencias asociadas al uso y consumo de drogas y su impacto en diferentes grupos de la población, especialmente en niños, adolescentes y adultos jóvenes, en estas etapas pueden existir diversos factores de riesgos que pueden favorecer el inicio o mantenimiento del consumo.

II. MARCO LEGAL

Según lo estipulado por la Asamblea Nacional del Ecuador, los artículos siguientes permiten al país orientar las políticas públicas en materia de prevención de drogas en el ámbito de educación superior:

Constitución de la República del Ecuador

Art. 27.- “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez […]// La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”

Art. 340.- "El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo. "(…) se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte"

Art. 361.- "El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud, y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector"

Art 364.- "Las adicciones son un problema de salud pública. Al Estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos. En ningún caso se permitirá su criminalización ni se vulnerarán sus derechos constitucionales (…)".

Ley Orgánica de Prevención Integral Fenómeno Socioeconómico de las drogas (LOPIFSED)

Art. 4.- Principios. - Son principios para la aplicación de la LOPIFSED: la garantía y defensa de soberanía, corresponsabilidad, intersectorialidad, participación ciudadana, inclusión, interculturalidad, desconcentración y descentralización.

Estos principios respaldan la participación coordinada de las instituciones, la familia y la comunidad en las acciones de prevención, atención y abordaje integral del fenómeno socioeconómico de las drogas.

Art. 5.- Derechos. - La LOPIFSED garantiza, en el marco del fenómeno socioeconómico de las drogas, los derechos humanos, la salud, la educación y el acceso a información basada en evidencia científica. Asimismo, establece los principios de no

criminalización, no discriminación y no estigmatización de las personas usuarias o consumidoras de drogas.

Estos derechos respaldan un abordaje integral, preventivo y basado en el respeto a la dignidad, autonomía e integridad de las personas, promoviendo acciones de prevención, orientación, atención, tratamiento, rehabilitación e inclusión social.

Art. 6.- Clasificación de drogas y sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. - Para fines de prevención y atención integral, la Ley considera como drogas las bebidas alcohólicas, productos derivados del tabaco, sustancias estupefacientes y psicotrópicas, medicamentos que las contengan, sustancias sintéticas e inhalantes de uso industrial o diverso.

Art. 9.- Prevención en el ámbito educativo. - Establece la implementación de políticas, programas y actividades orientadas a la prevención integral del uso y consumo de drogas, promoviendo la participación de la comunidad educativa, la formación en valores y derechos humanos, el fortalecimiento de habilidades para la vida y el adecuado uso del tiempo libre mediante actividades culturales, deportivas, recreativas y educativas.

Art. 10.- Prevención en el ámbito de la educación superior. - Dispone que las instituciones de educación superior incorporen acciones de prevención del uso y consumo de drogas y promuevan programas de investigación, vinculación con la sociedad y educación continua relacionados con el fenómeno socioeconómico de las drogas.

Art. 11.- Prevención en el ámbito laboral. - Establece que las instituciones públicas y empresas privadas desarrollen programas de prevención integral del uso y consumo de drogas, con participación de empleadores y trabajadores, orientados a promover ambientes saludables y el bienestar laboral.

Art. 17.1.- Prevención y abordaje en el sistema educativo.- La Autoridad Educativa Nacional, en coordinación con la Autoridad Nacional en materia de Seguridad, bajo los lineamientos emitidos por el Comité Interinstitucional y garantizando los derechos fundamentales y constitucionales, tendrá la responsabilidad de establecer rutas y protocolos especializados para prevenir, detectar y abordar el uso y consumo de drogas y las infracciones vinculadas al tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, así como difundirlos en la comunidad educativa y evaluarlos permanentemente en cuanto a su cumplimiento y efectividad.

Las rutas y protocolos deberán incluir disposiciones y mecanismos que permitan resguardar la seguridad de estudiantes en el interior y exterior de las instituciones educativas.

Art. 17.2.- Prevención y monitoreo en centros educativos.- La Autoridad Nacional en materia de Seguridad, en coordinación con la Autoridad Educativa Nacional y los gobiernos autónomos descentralizados, podrán desarrollar actividades de monitoreo y vigilancia en los centros educativos, públicos y privados, así como en sus exteriores, a fin de garantizar la seguridad de las y los estudiantes y prevenir el uso y consumo de drogas

Art. 20.- Reducción de Riesgos y Daños. - El Estado promoverá un modelo de intervención que incluya estrategias en áreas de prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación e inclusión social, que tenga como finalidad disminuir los efectos nocivos del uso y consumo de drogas, y los riesgos y daños asociados, a nivel individual, familiar y comunitario.

Las acciones de reducción de riesgos y daños contarán con información técnica oportuna que promueva una educación sanitaria adecuada.

Ley Orgánica de Educación Superior

Art. 86.- Entre las atribuciones de la Unidad de Bienestar en las instituciones de educación superior se establece: Implementar programas y proyectos de información, prevención y control del uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y derivados del tabaco.

III. MARCO CONCEPTUAL

El presente apartado reúne los principales conceptos relacionados con el uso y consumo de drogas y sustancias sujetas a fiscalización, incluyendo su clasificación, características, vías de consumo y aspectos relacionados con la prevención y reducción de riesgos y daños. Estos conceptos permitirán comprender y orientar las acciones establecidas en el presente protocolo institucional.

Drogas: Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2024), las drogas psicoactivas son sustancias que, al ser introducidas en el organismo, pueden modificar los procesos mentales, como la percepción, la conciencia, la cognición, el estado de ánimo y las emociones. Estas sustancias pueden incluir medicamentos, alcohol, tabaco y drogas ilícitas. Sus efectos dependen de las características de la sustancia, la cantidad y frecuencia de consumo, así como de las condiciones individuales y sociales de la persona.

Adicción: De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2024), los trastornos por consumo de drogas constituyen condiciones de salud caracterizadas por un patrón de consumo que puede generar dificultades para controlar el uso de sustancias, deseo intenso de consumir y persistencia del consumo a pesar de sus consecuencias negativas. Estas condiciones pueden afectar la salud física y mental, las relaciones sociales y el desempeño académico o laboral de la persona.

Sustancias estupefacientes: Son sustancias que actúan sobre el sistema nervioso central y pueden producir alteraciones en la percepción, la conciencia, el estado de ánimo, el pensamiento y el comportamiento. Algunas de estas sustancias poseen potencial de generar dependencia y pueden ocasionar consecuencias negativas para la salud física, psicológica y social, especialmente cuando su uso es frecuente o se realiza en condiciones de riesgo.

Prevención integral: "Comprende el conjunto de estrategias, programas y acciones orientadas a reducir los factores de riesgos asociados al uso y consumo de sustancias, fortalecer los factores protectores y promover el bienestar físico, psicológico y social de las personas. En el ámbito educativo, busca generar entornos protectores y desarrollar habilidades que favorezcan la toma de decisiones responsables" (OMS, 2023).

Intoxicación por sustancias: La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2024), indica que es un estado transitorio que se presenta después del consumo de una sustancia psicoactiva y que puede producir alteraciones en la conciencia, la percepción, el estado de ánimo, el pensamiento, el comportamiento u otras funciones psicofisiológicas. La intensidad y duración de sus efectos dependen del tipo de sustancia, la cantidad consumida y las condiciones individuales de la persona.

Síndrome de abstinencia: "Es el conjunto de síntomas físicos, psicológicos y conductuales que pueden presentarse cuando una persona reduce o suspende el consumo de una sustancia después de un período de uso repetido. La manifestación de estos síntomas depende del tipo de sustancia, el tiempo de consumo y las características individuales de la persona" (OMS, 2024).

Clasificación de las drogas

Según la oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2015), indica que dentro de la clasificación de las drogas se encuentran diversas sustancias que, de

acuerdo con sus características y efectos sobre el sistema nervioso central, pueden agruparse en diferentes categorías, entre las que se incluyen las siguientes:

Por su origen

- **Drogas Naturales:** Las cuales son extraídas de la naturaleza. Son manipuladas para su transformación en la sustancia en cuestión sin ser "mezcladas" con ningún componente químico adicional, salvo en casos de adulteración.
- **Drogas Semi-Sintéticas:** Obtenidas a partir de la síntesis parcial de otras drogas naturales mediante procesos químicos de laboratorio que alteran o modifican parcialmente las propiedades de esas drogas naturales.
- **Drogas Sintéticas:** Sin relación alguna con drogas naturales y completamente elaboradas en laboratorios. Existen muchos ejemplos de sustancias de este tipo que han multiplicado en los últimos siglos.

Por su situación legal

- **Drogas Legales o Lícitas:** Son aquellas de fabricación, distribución y expendio permitido por la ley, como alcohol, tabaco, café y medicamentos.
- **Drogas Ilegales o Ilícitas:** Son aquellas sustancias cuyo cultivo, producción, fabricación, distribución, comercialización, tráfico y posesión son fiscalizadas internacionalmente de acuerdo a las normas jurídicas de cada país; por ejemplo, la cocaína, la marihuana, la heroína y otras drogas.

Por su consumo social

- **Drogas Sociales:** Son aquellas que están vinculadas con la costumbre y tradición de la población. Para efectos de legislación del país son:
    - El alcohol, droga de mayor consumo en nuestro país.
    - El tabaco, droga cuya composición química contiene sustancias tóxicas cancerígenas como la nicotina.
    - El café y el té son drogas que contienen cafeína, una sustancia química considerada estimulante.
- **Drogas terapéuticas o con prescripción médica:** Son todas aquellas sustancias legales que se comercializan en farmacias con prescripción médica, y algunas de ellas están sujetas a cierta reglamentación para ser expedidas. Por ejemplo, los medicamentos como los tranquilizantes, jarabes, etc

Por sus efectos en el Sistema Nervioso Central (SNC)

- **Drogas Estimulantes:** Dentro de las drogas estimulantes se encuentran las drogas que aceleran el desarrollo normal del cerebro provocando un estado de activación que puede ir desde una mayor dificultad para dormir hasta estados de hiperactividad, dentro de estas encontramos: Cocaína, pasta base, nicotina, cafeína.
- **Drogas Depresoras:** Entorpecen el funcionamiento cerebral desarrollando reacciones que van desde el comportamiento aletargado hasta un proceso de progresivo adormecimiento cerebral, dentro de estos pueden estar: Alcohol, opiáceos, ansiolíticos, hipnóticos, solventes.
- **Drogas Alucinógenas:** Alteran el desarrollo del cerebro dando como lugar diferentes modificaciones o alteraciones a nivel de la percepción del sujeto, dando como resultado alucinaciones o estados delirantes graves, estas pueden ser: derivados del cannabis, LSD, hongos, floripón.

Vías de Consumo

Debido a la variedad de drogas en la actualidad, así mismo como existen diferentes tipos de drogas, existen también diferentes formas de consumo, formas que pueden variar los riesgos asociados por la rápida acción de la droga.

- **Vía Fumada:** La sustancia es inhalada mediante el humo producido por la sustancia. Entre aquellas que pueden utilizar esta vía se encuentran la marihuana, el crack y, en determinadas formas de preparación, la heroína.
- **Vía Oral:** La sustancia es ingerida y absorbida principalmente a través del sistema digestivo. Entre ellas se encuentran el alcohol, algunos estimulantes y determinadas sustancias alucinógenas o sintéticas.
- **Vía Intranasal o Esnifada:** La sustancia es administrada por la nariz, donde puede ser absorbida a través de la mucosa nasal. Un ejemplo frecuente es la cocaína; algunas anfetaminas también pueden ser administradas por esta vía.
- **Vía Inhalatoria:** Consiste en la inhalación de vapores o gases provenientes de determinadas sustancias volátiles. Entre ellas se encuentran algunos disolventes, pegamentos, aerosoles y otros productos de uso industrial o doméstico.
- **Vía Inyectable:** La sustancia es introducida directamente al organismo mediante una inyección. Esta vía puede presentar riesgos adicionales, especialmente

relacionados con infecciones, lesiones vasculares y sobredosis. La heroína y algunas otras sustancias pueden ser administradas por esta vía.

Factores de Riesgos

Los factores de riesgos se definen a aquellas situaciones internas o externas las cuales incrementan las posibilidades del uso indebido de las drogas, esto no determina o garantiza el consumo, solo incrementan la posibilidad de que pueda volverse un consumidor por lo que a mayor cantidad de fatores de riesgo mayor posibilidad del consumo de drogas.

- **Las diferentes sustancias:** La droga en si no es un factor determinante para el consumo; sin embargo, se vuelve un factor de riesgo ya que al existir mayor oferta y disponibilidad de una droga es también la probabilidad de consumo.
- **Contextos Sociales:** Son aquellas situaciones las cuales surgen a raíz de la relación de las personas con el entorno en el cual se desenvuelven, tanto a nivel micro como macrosocial, ya que las personas pueden llegar a ser influenciadas en su comportamiento y actitud
- **Ámbito Familiar:** Cuando el uso de drogas es por parte de los padres o familiares.
- **Ámbito de amistad:** Dentro de la etapa de la juventud se presentan cambios entre estos de amistades en donde la influencia de un grupo de amigos puede llegar a generar curiosidad o imitación para encajar dentro de un grupo determinado.
- **Antecedentes Biológicos:** El riesgo de continuar la cadena familiar a nivel de imagen, imitación, genética es muy grande, dado que esta va a ser la influencia o el gen que va a estar inmerso en el desarrollo del sujeto.
- **Salud Mental:** Muchas de las patologías a nivel psiquiátrico y psicológico vengan de la mano con un nivel exacerbado de consumo.

IV. PROTOCOLO SOBRE EL USO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN EN AITEC

El uso y consumo de las diversas sustancias psicoactivas constituye una problemática de salud pública que puede afectar el bienestar físico, psicológico, familiar, social y académico de muchísimos jóvenes actualmente. Muchos de estos se verán influenciados por las diferentes imágenes o emblemas familiares o emblemas significativos adquiridos a lo largo de su vida, tomando en consideración: la familia, amigos, medio en el cual se desarrolla, nivel socioeconómico, antecedentes genéticos, etc. No obstante, estos factores no determinan por sí

solos el consumo, por lo que resulta fundamental fortalecer los factores protectores, las habilidades para la vida, la toma de decisiones responsables y el acceso oportuno a orientación y apoyo.

En lo que es el ámbito de la educación superior, las instituciones cumplen con un papel fundamental en la promoción de entornos seguros e inclusivos, por lo que la prevención del uso y consumo problemático de sustancias requiere una intervención integral que recopile la información, que realice la sensibilización, la detección y el debido acompañamiento psicológico a la comunidad educativa.

AITEC, a través de la Unidad de Bienestar Institucional, establece el presente protocolo con la finalidad de orientar las acciones institucionales de prevención, identificación, acompañamiento, seguimiento y derivación ante situaciones relacionadas con el uso o consumo de sustancias, promoviendo factores protectores y el acceso oportuno a servicios especializados cuando corresponda.

Objetivo del protocolo

El objetivo del presente protocolo es establecer rutas de acción para la prevención y el abordaje oportuno de situaciones relacionadas con el consumo de sustancias sujetas a fiscalización, mediante procedimientos estandarizados, bajo los principios de dignidad, confidencialidad, autonomía, no discriminación y respeto de los derechos, promoviendo el bienestar integral, reduciendo los factores de riesgos y facilitando el acceso oportuno a servicios de atención especializada cuando corresponda.

Se presenta el protocolo dividido en tres fases primordiales, con la finalidad de identificar las secciones y las acciones a realizar. Además, identificando los diferentes actores dentro del mismo; los cuales son: personal administrativo, docentes, estudiantes, directivos, personal estudiantil y organismos competentes.

1. Primera Fase

La primera fase se compone de dos pasos fundamentales: la prevención y la identificación, por lo que su finalidad es promover el bienestar integral de la comunidad

educativa, reducir los factores de riesgos relacionados con el uso y consumo de sustancias, además de fortalecer los factores protectores que favorecen la toma de decisiones responsables.

1.1 Etapa de Prevención

En esta etapa se encamina a evitar o retrasar el consumo de drogas por curiosidad o influencia del entorno en los estudiantes, personal académico y/o administrativo, se va a lograr mediante medidas preventivas integrales para promover una concientización y conocimiento sobre esta problemática, lo cual promueve estilos de vida saludables con relaciones personales responsables, reduce los factores de riesgos y fortalecen los factores de protección frente al consumo de sustancias sujetas a fiscalización.

Acciones para realizar dentro de la etapa de prevención

- Desarrollar charlas, talleres y actividades dictadas por el personal de bienestar institucional, impulsando la concientización de la problemática a trabajar.
- Elaborar y difundir carteleras, afiches, infografías y material informativo sobre la prevención de uso y consumo de drogas.
- Promover campañas relacionadas con la salud mental, prevención de riesgos, prácticas de autocuidado y toma de decisiones responsables.
- Fomentar actividades que desplacen la función consumo, por un consumo dentro de la norma; como lo es el deporte, la actividad física y/o recreativa.

1.2 Etapa de Identificación

Esta etapa consiste en el reconocimiento oportuno de señales de alerta, conductas o situaciones de riesgo vinculadas al uso y consumo de sustancias, su propósito es detectar de forma temprana las necesidades de la comunidad universitaria para activar, de manera posterior y coordinada, los canales institucionales de acompañamiento e intervención.

La identificación de una posible situación de consumo, se debe notificar a la Unidad de Bienestar institucional con la finalidad de ayudar de una forma más afable y llevadera, abordándolo desde diferentes ámbitos como: académico, familiar, interpersonal, psicológico y otras áreas de desarrollo

Acciones para realizar dentro de la etapa de identificación:

- Observar de manera objetiva cambios significativos en el comportamiento, desempeño académico o interacción social

- Reportar a la Unidad de Bienestar Institucional, sobre la situación identificada, respetando la confidencialidad del caso.
- Se realizará una entrevista inicial de orientación y valoración, cuando la persona acepte el acompañamiento.
- Aplicar herramientas de tamizaje y detección temprana debidamente validadas, a cargo de personal capacitado, con el fin de valorar el nivel de riesgo o consumo e identificar oportunamente las necesidades de atención.

Personal responsable

El desarrollo de estas actividades estará a cargo de la Unidad de Bienestar Institucional, con la participación coordinada del personal académico, personal administrativo y estudiantes, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades. La comunidad educativa podrá alertar sobre situaciones de riesgo, pero no deberá realizar diagnósticos, interrogatorios, registros invasivos ni intervenciones clínicas sin autorización y formación profesional.

2. Segunda Fase

Esta fase está dirigida a toda la comunidad educativa que presenten indicadores de riesgo o posibles situaciones relacionadas con el consumo de sustancias, por lo que en esta etapa se aborda la evaluación y la intervención.

Por lo que después de la identificación temprana se permite intervenir oportunamente, para poder reducir los riesgos asociados y determinar si se requiere un seguimiento institucional únicamente o una derivación a servicios externos.

2.1 Etapa de Evaluación

Se valora la situación de cada estudiante en relación con el consumo, se considera las potenciales situaciones de riesgo y se establece en qué etapa se encuentra el sujeto.

La evaluación se deberá diferenciar entre:

a) Personas que presentan consumo por curiosidad u ocasional.
b) Personas que presentan consumo perjudicial
c) Personas que presentan señales de un posible trastorno por consumo de sustancias.
d) Síntomas y signos de consumos excesivos, daños a nivel psicológicos, orgánicos y/o físicos.

Acciones para realizar dentro de la etapa de evaluación

Una vez identificada una posible situación de riesgo relacionada con el uso o consumo de drogas y sustancias sujetas a fiscalización, se realizará una valoración psicológica inicial, de acuerdo con las características y necesidades particulares del estudiante.

En los casos en que, durante la valoración inicial, se identifiquen indicadores que evidencien la necesidad de atención especializada, se gestionará la derivación del estudiante a un establecimiento o profesional de salud competente, de acuerdo con las necesidades identificadas y respetando los principios de confidencialidad, dignidad y no discriminación.

- Realizar un primer acercamiento mediante entrevista psicológica con el sujeto.
- Explorar el motivo de consulta, antecedentes relevantes, patrón de consumo, sustancia utilizada, frecuencia, cantidad, vía de administración y consecuencias asociadas.
- Utilizar el AUDIT para explorar riesgos relacionados con el consumo de alcohol y el ASSIST para identificar riesgos asociados con diferentes sustancias, cuando resulte pertinente.
- Aplicar otras pruebas psicométricas como: Test de depresión de Beck, APGAR Familiar cuando la situación lo requiera.
- Realizar una valoración biopsicosocial dentro del ámbito de competencia profesional, con la finalidad de determinar las necesidades de acompañamiento y, cuando corresponda, la derivación a servicios especializados.
- Elaborar un registro de valoración y establecer un plan de acompañamiento.

2.2 Etapa de Intervención

Las personas que sufren de esta problemática requieren atención apropiada a las características de su condición, la cual puede variar de acuerdo con diversos factores, entre ellos: el tipo de sustancias, el patrón de consumo, las condiciones físicas, psicológicas y sociales asociadas al consumo, la existencia de comorbilidad con otros trastornos mentales y otras condiciones crónicas que afectan a la salud del individuo.

El abordaje de las problemáticas relacionadas con el consumo puede implicar intervenciones a corto, mediano y largo plazo. Las intervenciones realizadas como parte del tratamiento deben estar basadas en protocolos de probada eficacia y bajo la responsabilidad de personal debidamente calificado, con supervisión técnica y administrativa sistemática, que resguarden la calidad y la protección de los derechos fundamentales de las personas allí tratadas.

Acciones para realizar dentro de la etapa de intervención

- Desarrollar intervenciones breves centradas en la escucha activa, la motivación para el cambio, la toma de decisiones y la reducción de riesgos.
- Brindar orientación psicológica y psicoeducación sobre los riesgos y consecuencias asociados al consumo
- Fortalecer habilidades de regulación emocional, afrontamiento, resolución de problemas y prevención de recaídas.
- Derivar a establecimientos autorizados por el Ministerio de Salud Pública cuando se identifique consumo perjudicial, dependencia, comorbilidad, riesgo de abstinencia complicada u otra condición que supere el alcance institucional.

2.3 Etapa de Seguimiento

Durante el seguimiento se evaluará la efectividad de las acciones implementadas y el cumplimiento de los acuerdos establecidos, por lo que las sesiones cada vez son más espaciadas el/la psicólogo/a se asegura que los cambios alcanzados en la persona en situación de uso o consumo se mantengan y se solidifiquen, puliendo cada vez más las estrategias de enseñanza generalizadas y brindar apoyo y acompañamiento durante el proceso.

Por lo que el seguimiento tiene como finalidad supervisar los avances al igual que cualquier otro problema de salud es fundamental debido a que no hay que darle espacio al desarrollo insidioso de la enfermedad, además de brindar el acompañamiento en el proceso, promover la autonomía generando un estado de confianza y ayudará a promover el mantenimiento de la conducta meta.

Acciones para realizar dentro de la etapa de seguimiento

- Realizar seguimiento psicológico con una periodicidad determinada según las necesidades del caso, el nivel de riesgo y el plan de acompañamiento establecido.
- Revisar los avances, dificultades, factores desencadenantes y recursos personales disponibles.
- Registrar los acuerdos, avances y recomendaciones de cada seguimiento.
- Activar la ruta de emergencia o derivación inmediata cuando se identifique riesgo para la vida, integridad física o psicológica de la persona o de terceros.

3. Tercera Fase

Esta etapa es dirigida a personas que presentan problemas de abuso o dependencia de drogas. Vale recalcar que la institución puede trabajar o intervenir de forma adecuada en los niveles de prevención primaria y secundaria, cuando la situación requiera tratamiento médico, psiquiátrico, farmacológico, hospitalario o rehabilitación especializada, se deberá derivar a las entidades competentes y autorizadas.

La atención terciaria no implica que la persona deba ser excluida de la comunidad educativa, por lo que, en la medida de lo posible, se procurará mantener su continuidad mediante el plan de acompañamiento o incluso apoyos y ajustes institucionales pertinentes, siempre que estos sean compatibles con su condición de salud, las recomendaciones profesionales y la normativa vigente.

Acciones para realizar dentro de la etapa de derivación

- Orientar a la persona sobre las alternativas de atención disponibles.
- Diseñar, cuando sea necesario, un plan de acompañamiento académico que facilite la permanencia educativa.
- Establecer mecanismos de seguimiento de la derivación, respetando la voluntad, la confidencialidad y los límites de la intervención institucional.

4. Alternativas de atención

Después de la evaluación se determina si la atención a la persona necesita un proceso especializado de tratamiento y rehabilitación, por lo que se le brindará orientación sobre las alternativas disponibles, de acuerdo con sus necesidades, nivel de riesgo y condiciones particulares.

4.1 Servicios públicos

Existen varios servicios públicos y gratuitos de rehabilitación para el consumo de drogas a través del Ministerio de Salud Pública y el Municipio. Entre esos están:

- ***Red Municipal ("Guayaquil Sin Adicciones"):*** El Municipio de Guayaquil centraliza sus servicios bajo un programa gratuito. Para ingresar solo se necesita presentar la cédula de identidad
  - **Dirección:** Pedro Pablo Gómez Tama y Av. Ejército, Guayaquil.
  - **Horario:** lunes a viernes de 08:00 a 16:30.

- **Información:** Cuenta con un área hospitalaria de desintoxicación para hombres dentro del programa "Por un Futuro Sin Drogas". Ofrece medicina, psiquiatría y terapia familiar.
- **Contacto:** +593 98 658 5065.

- ***CETAD Municipal de Mujeres:*** Ofrece tratamiento gratuito para la desintoxicación y rehabilitación de adicciones.
  - **Dirección:** Bloque 9 de Bastión Popular, noroeste de Guayaquil.
  - **Horario:** lunes a viernes de 08:00 a 16:30.
  - **Información:** Centro especializado con internamiento primario exclusivo para mujeres adultas. Dispone de terapia psicológica, psiquiátrica y talleres ocupacionales.
  - **Contacto:** +593 95 826 3514.
- ***Hospital del Día ZUMAR:*** Incorporó el programa municipal "Guayaquil sin Adicciones" para brindar atención gratuita e integral contra el consumo de drogas.
  - **Dirección:** Bastión Popular, noroeste de Guayaquil.
  - **Horario:** martes y jueves de 08:00 a 16:30.
  - **Información:** Punto de apoyo ambulatorio (no residencial) para valoraciones médicas, soporte de farmacia y psicología comunitaria
- ***Centro de Salud Tipo C:*** Para acceder a los centros de internamiento estatales del MSP (denominados CETAD públicos), el protocolo obligatorio exige acudir primero al Centro de Salud más cercano a tu domicilio.
  - **Dirección:** Guayaquil (Bastión Popular).
  - **Horario:** Abierto las 24 horas para emergencias.
  - **Información:** En este tipo de centros, el área de Salud Mental realiza el diagnóstico y la desintoxicación ambulatoria. Si el caso es de alta complejidad, ellos gestionan directamente el cupo e internamiento hacia el CETAD público de Guayaquil (Varones adultos).
  - **Contacto:** +593 99 380 2969.

Nota: La disponibilidad, horarios, requisitos de ingreso y datos de contacto de los servicios externos estarán sujetos a actualización. La Unidad de Bienestar Institucional verificará la información antes de realizar una derivación.

4.2 Servicios privados

Los centros privados operan bajo la categoría de CETAD privados (Centros Especializados en el Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y Otras Drogas), el acceso es directo e inmediato. Entre estos están:

- ***CETAD Centro Latinoamericano de Recuperación (CELARE):*** Para acceder a los servicios de atención especializada de CELARE, los estudiantes o miembros de la comunidad educativa podrán solicitar orientación y derivación a través de la Unidad de Bienestar Institucional de AITEC, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional vigente entre ambas entidades.
    - **Dirección:** Av. Domingo Comín y Chambers 374, Guayaquil, Ecuador
    - **Horario:** Abierto las 24 horas.
    - **Información:** Brinda servicios especializados relacionados con la atención y recuperación de personas que presentan dificultades asociadas al uso y consumo de sustancias. La valoración, admisión, modalidad de tratamiento y posible internamiento serán determinadas por el equipo profesional de la institución, conforme a sus protocolos y a la condición particular de cada persona.
    - **Contacto:** +593 98 940 8320
- ***CETAD Casa de Vida:*** Centro Especializado en el Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas.
    - **Dirección:** Av. Rodolfo Baquerizo Nazur y Av. Francisco de Orellana.
    - **Horario:** Abierto las 24 horas.
    - **Información:** Tratamiento residencial con un componente espiritual y humano enfocado en la salud mental. Sus usuarios destacan la calidez del equipo psicoterapéutico y la calidad del servicio de internación.
    - **Contacto:** +593 97 887 6549.

Nota: La disponibilidad, horarios, requisitos de ingreso y datos de contacto de los servicios externos estarán sujetos a actualización. La Unidad de Bienestar Institucional verificará la información antes de realizar una derivación.

CONCLUSIÓN

El presente protocolo es una herramienta que busca orientar las acciones a realizar si se detectan situaciones relacionadas con el uso y consumo de sustancias sujetas a fiscalización en

AITEC, por lo que su aplicación busca fortalecer la prevención y el cuidado dentro de la comunidad educativa, promoviendo la identificación temprana de riesgo y la atención oportuna a las necesidades de los estudiantes, personal académico y el personal administrativo.

La Unidad de Bienestar Institucional coordinará las acciones que correspondan dentro de sus competencias, promoviendo la participación activa de la persona, la realización de planes de acompañamiento según corresponda, la coordinación necesaria con las áreas académicas y administrativas, para promover la permanencia académica del estudiante. De esta manera AITEC reafirma su compromiso para promover la salud integral, la prevención del consumo de sustancias y la construcción de un entorno educativo seguro.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Unidad de Bienestar Institucional	Mgtr. Judith Navarrete Morán	Órgano Colegiado Superior en sesión...

Flujograma

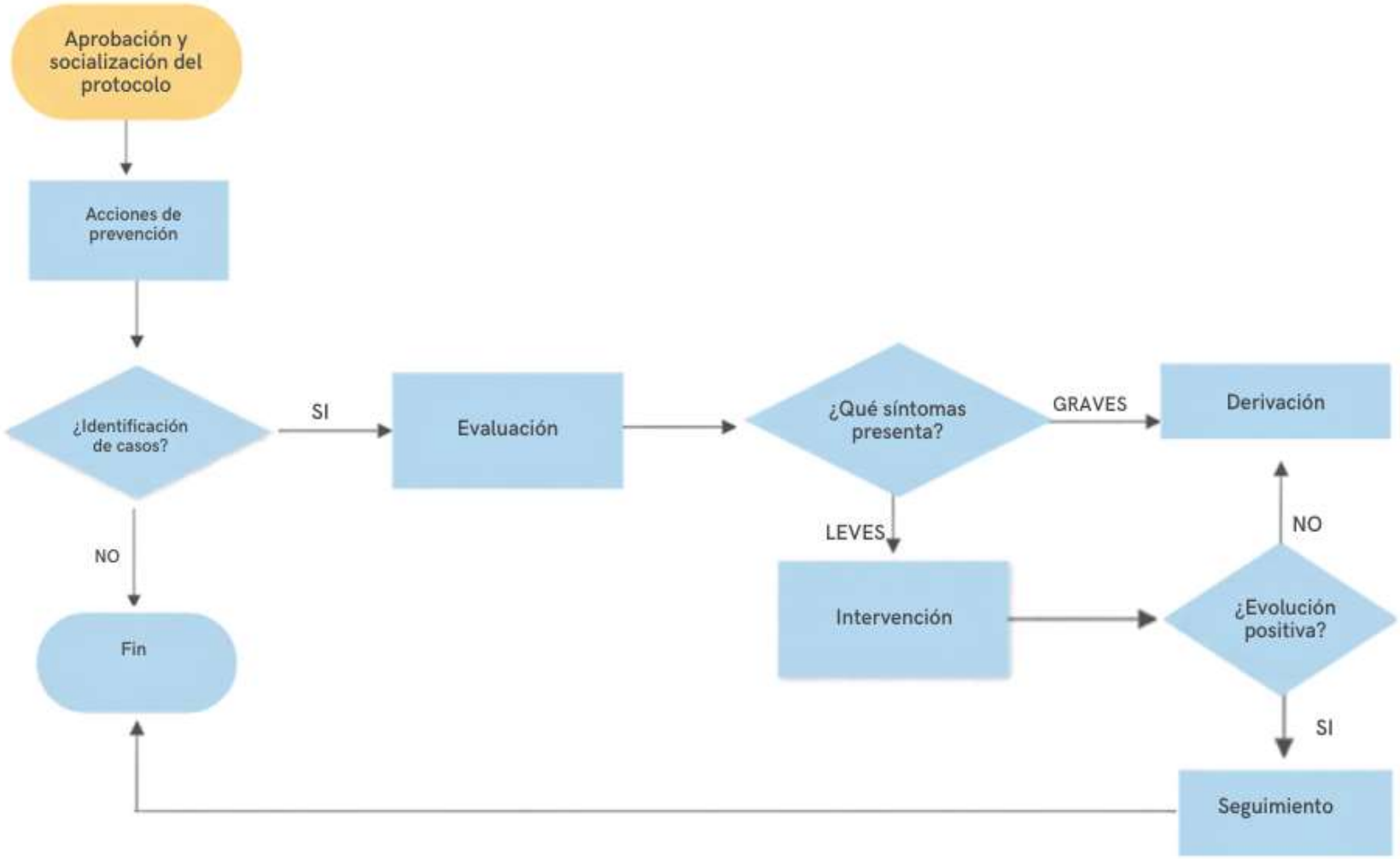
Aprobación y socialización del protocolo
Acciones de prevención
¿Identificación de casos?
SI
Evaluación
¿Qué síntomas presenta?
GRAVES
Derivación
LEVES
NO
Intervención
¿Evolución positiva?
NO
SI
Fin
Seguimiento

Bibliografía

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial No. 449. Obtenido de: https://www.asambleanacional.gob.ec/es/contenido/constitucion-de-la-republica-del-ecuador

Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial, Suplemento No. 180. Obtenido de: https://www.asambleanacional.gob.ec/es/contenido/codigo-organico-integral-penal-0

Asamblea Nacional del Ecuador. (2015). *Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización*. Registro Oficial, Suplemento No. 615. Obtenido de: https://www.asambleanacional.gob.ec/es/multimedios-legislativos/38842-ley-organica-de-prevencion-integral-del

Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). *Ley Orgánica de Educación Superior*. Registro Oficial, Suplemento No. 298. Obtenido de: https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/12/LEY-ORGANICA-DE-EDUCACION-SUPERIOR-REFORMA-06-04-2022-1.pdf

Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. (2013). *Resolución No. 001 CONSEP-CD-2013: Tabla de cantidades de sustancias estupefacientes y psicotrópicas para sancionar el tráfico ilícito de mínima, mediana, alta y gran escala*. Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.

Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2016). *Modelo de atención integral de salud en contextos de consumo de drogas*. Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2022). *Normativa y lineamientos para la atención integral de personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas*. Ministerio de Salud Pública.

Moscoso Paredes, A. J., & Titto Beltrán, O. M. (2015). *Problemática de las drogas: Orientaciones generales: Prevención del uso indebido de drogas*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Organización Mundial de la Salud. (2023). *Programa de acción para superar las brechas en salud mental: Guía de intervención del Programa de acción para superar las brechas en salud mental para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en entornos de salud no especializados* (Versión 2.0). Obtenido de: https://www.who.int/publications/i/item/9789240084278

Organización Mundial de la Salud. (2024). *G Informe mundial sobre la situación del alcohol y la salud y el tratamiento de los trastornos por consumo de sustancias.* Obtenido de: https://www.who.int/publications/i/item/9789240096745

Las actualizaciones realizadas en el PROTOCOLO SOBRE EL USO Y CONSUMO DE DROGAS Y SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN EN AITEC fueron aprobadas en la Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior mediante resolución RES-OCS-AITEC-050 (30-09-2026).

Lo certifico,

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
KATERINE JIMENA VILLASAGUA MORANTE

Téc. Katerine Villasagua Morante
SECRETARIA OCS-AITEC